

153313

Escuela

D

Santo Domingo, 17 de Septiembre del 2009

SEÑORES

32139

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En su despacho.-

cc O/K
100% c/a

De mis consideraciones:

Yo, **LUÍS SEGUNDO TORRES LÓPEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No. 170433591-6; y, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORRES LOPEZ "CONSITOL CIA. LDTA."**, ante Usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Por medio de la presente y para los fines legales consiguientes, me permito hacerle conocer sobre la **CESION DE PARTICIPACIONES** llevada a efecto dentro de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORRES LOPEZ "CONSITOL CIA. LDTA."**, participaciones que fueron cedidas por parte del señor **RAINER PORFIRIO ANGULO MUÑOZ** a favor de la señora **NORMA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ**, en un numero de **CIENTO CUATRO PARTICIPACIONES** de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una, quedando por tanto, el capital social de la Compañía "CONSITOL CIA. LDTA.", conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Segundo Torres López	945	90%
Norma Elizabeth López Rodríguez	104	9.90%
Claudia Angulo Torres	1	0.10%
TOTAL	1.050	100%

Con el antecedente expuesto, solicito muy comedidamente **se sirva inscribir la presente CESION DE PARTICIPACIONES**. Adjunto la documentación de Ley respectiva.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

[Handwritten Signature]
ABOGADO
[Handwritten Name]
 No. 1. 5524 C.A.U.

[Handwritten Signature]
 Luis Segundo Torres López - *[Handwritten Initials]*

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 17 SET. 2009
 VUE
 SANTO DOMINGO

*Cesión de participaciones
 para ser registrada
 17 Sep/09
 [Handwritten Initials]*



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO
TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
TORRES LOPEZ "CONSITOL CIA. LTDA."
OTORGAN: ANGULO MUÑOZ RAINER PORFIRIO
y TORRES LÓPEZ ELVIRA DEL ROCIO
A FAVOR DE: LÓPEZ RODRÍGUEZ NORMA ELIZABETH
CUANTIA: \$ 104,00 USD
13-FEBRERO-2009

Santo Domingo, a 13 - 02 - 2009
Dr. José Estuardo Novillo Peralta
NOTARIO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

NUMERO 0765



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**

TORRES LOPEZ "CONSITOL CIA. LTDA."

OTORGAN: ANGULO MUÑOZ RAINER PORFIRIO

y TORRES LÓPEZ ELVIRA DEL ROCIO

A FAVOR DE: LÓPEZ RODRÍGUEZ NORMA ELIZABETH

CUANTIA: \$ 104,00 USD

DI TRES COPIA

M.S.

Notaria Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE**; ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **RAINER PORFIRIO ANGULO MUÑOZ** y **ELVIRA DEL ROCIO TORRES LÓPEZ**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora **NORMA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ**, soltera, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIA**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado

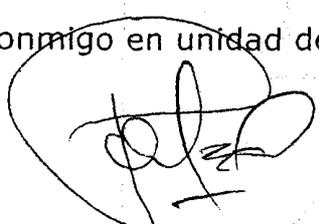
de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CONSITOL CIA. LDTA., que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte: en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **RAINER PORFIRIO ANGULO MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos; y, **ELVIRA DEL ROCIO TORRES LOPEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSITOL CIA. LDTA., en sesión celebrada el día cinco de enero del dos mil nueve, cuya copia certificada del acta se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA: la señora **NORMA ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho cinco siete cero cuatro uno guión nueve.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, el veinte y seis de Noviembre de dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro de Comercio,

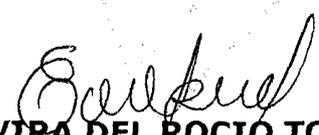
DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

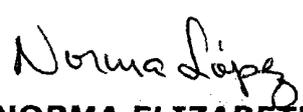


Dr. José Estuardo Novillo P.

instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el doctor Felipe Córdova, abogado con matrícula profesional número cinco mil novecientos veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


RAINER PORFIRIO ANGULO MUÑOZ
C.C. 170784491-4


ELVIRA DEL ROCÍO TORRES LÓPEZ
C.C. 170482610-4


NORMA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.C. 090857041-9

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



RAZÓN.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORRES LOPEZ CONSITOL CIA LTDA de fecha veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, tomé nota de la Cesión de Participaciones realizada entre los señores: ANGULO MUÑOZ RAINER PORFIRIO Y TORRES LOPEZ ELVIRA DEL ROCIO a favor de LOPEZ RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH de fecha trece de febrero del dos mil nueve, en donde se ceden ciento cuatro participaciones de un dólar cada una. Santo Domingo, dieciséis de septiembre del dos mil nueve. Vale lo enmendado.



ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 21, Inscripción 24, Repertorio No. 162, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y tres de Febrero del dos mil cinco, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORRES LOPEZ CONSITOL CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **RAINER PORFIRIO ANGULO MUÑOZ Y ELVIRA DEL ROCIO TORRES LOPEZ** en calidad de cedentes ceden y transfieren ciento cuatro participaciones que mantenía en la mencionada Compañía a favor de la Señora **NORMA ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 50, Repertorio No. 244, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 26 de Febrero del 2009.- **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Llamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO

